

Acta de Envío y Entrega de Mensaje
de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	25290
Remitente:	SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES - notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@idu.gov.co - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Asunto:	6945089 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN No. 00857 DE 2026
Fecha envío:	2026-03-27 19:17
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/03/27 Hora: 19:21:45		Tiempo de firmado: 2026/03/27 19:21:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/03/27 Hora: 19:21:46	Mar 27 19:21:46 mail postfix/smtp[4177605]: 903411E20093: to=<notificacionesjudiciales@idu.gov. c o>, relay=aspmx.l.google.com[172.253.133.26] : 25, delay=1.1, delays=0.08/0/0.43/0.59, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1774657306 6a1803df08f44-89ed19a3c42si8021866d6.607 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/03/27 19:33:37 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2026/03/30 Hora: 10:38:46	66.102.8.130*[*Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDMtMzAgMTA6Mzg6NDZ hbQ==	Tiempo de firmado: 2026/03/30 10:38:46 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje



Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.



Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
CONCEPTOS_TECNICOS_CON_ANEXOS.zip	application/zip	70e1e821e55851c56710f42b3fa1d09e925f5adbe14af5df8a8ef8b88cc430ec
2026EE60536.pdf	application/pdf	f8464bc20922239cf099e1dea05044b004690435eced7ead3d3d74c3f22c6576



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.



Doctor

Eduardo José del Valle Mora

Apoderado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Referencia: Notificación electrónica de la resolución No. 00857 DE 2026

Expediente: SDA-03-2024-987

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 10 de enero de 2024 con radicado 2024ER05798, por medio del presente, se procede a la notificación del RESOLUCIÓN No. 00857 de fecha 27 de marzo de 2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

El acto administrativo referenciado, se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ANEXOS:

1. Conceptos técnicos No. 01542 con anexos, No. SS-01543 con anexos y No. SS-01544 con anexos.

2. FICHA DE REGISTRO - CONCEPTO TÉCNICO NO. SS-01543 EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://drive.google.com/file/d/1ImhAc-E7wnS75rJgtjvHSrMhhN0QtGou/view?usp=sharing>

Acceso al documento con los siguientes correos: notificacionesjudiciales@idu.gov.co y edelvalle@delvallemora.com

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Secretaría Distrital de Ambiente